

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

854

Yo el Licenciado Juan Bautista Larapina Quelo soy de
mi Canaxio nombrado S. Joseph de la Oandera Angle
sa Surto en este Puerto Ante vs, Lanescoy Digo es
llegado ami. Noucia que por la falta de granos que ay
en esta Ciudad y todo este Reyno vs. solicita si ay personas
que quieran Conducir trigo a este Puerto para
el Prouimento de los vecinos de quales quier par
tes quescan ofresendose vs. a ympetrar de S. M. de
tribunales las Licencias para ello Rescraxias. The
dianelo qual desde luego hago Proposicion a vs. de
Conducir de la Ciu. de Oñan y Costa de Beauxia
Comprehendida desde dha Ciu. hasta la de Hage
en dho mi Canaxio todo el trigo quemesea posible en los
viajes quescan rescraxias. Executar trayendolo a este
Puerto Contal de que asu llegada. La atento a que el
enexo de trigo no admite fomes alguno de contrabio
lo ede Desembarcaa Por Canal para que se pueda
Maharena en este Puerto y sin dho alguno ni
Admitirse apraxica mitripulacion. Ede Poluen adha
Beauxia las veres que se ofresca ha en la dha

